



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-148-GCABA-HGAT

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-01894714- -GCABA-DGAYDRH - Declarar Desierto el Llamado a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo como Jefe de Sección Control de Salud.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, el Expediente de Concurso EX-2026-01894714- -GCABA-DGAYDRH, la DI-2026-90-GCABA-HGAT y;

CONSIDERANDO:

Que por DI-2026-90-GCABA-HGAT, se llevó a cabo un proceso concursal Cerrado General para cubrir un (1) cargo como Jefe de Sección Control Salud con 40 horas semanales de labor, debido a la vacante producida por la designación del Dr. Ojeda, Luis Rolando, CUIL 20-17193331-6, como Jefe de División Promoción y Protección de la Salud en el mismo Hospital mediante RESOL-2025-5113-GCABA-MSGC, con fecha 10/12/25;

Que se estableció la nómina del jurado según el sorteo efectuado por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente y se dispuso la presencia de veedor de la Asociación de Médicos Municipales siendo el mismo designado por la mencionada institución;

Que se recibió la inscripción de una sola postulante, Gabriela Fernandez, y que efectuado por el Jurado el análisis de admisibilidad, tal como consta en Acta 1 emitido por el Jurado que obra en orden 37 del EX-2026-01894714-GCABA-DGAYDRH, no reúne el requisito de un mínimo de seis (6) años de antigüedad asistencial en la profesión, debidamente acreditada como residentes, jefe de residentes, concurrentes, interinos y reemplazantes en cargos de ejecución en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para acceder al cargo de Jefe de Sección, tal como se estipula en el Art. 80 de la Ley 6035;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sección Control Salud, de este Hospital Gral. de Agudos E. Tornú

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE TORNU"

DISPONE:

Artículo 1º: Declárase Desierto el proceso concursal convocado por la DI-2026-90-GCABA-HGAT para cubrir el cargo de Jefe de Sección Control Salud con 40hs. de labor.

Artículo 2º: Comuníquese esta situación a la Dirección Gral. de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos a fin de autorizar convocar a un Concurso Público Abierto, para cubrir la vacante de un cargo de Jefe de Sección Control Salud con 40hs. de labor del Hospital Gral. de Agudos Enrique Tornú; conforme Art. 4 Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035.

Artículo 3º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Digitally signed by Miguel Bernardo Braun
Date: 2026.09.30 13:14:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Bernardo Braun
Director Médico
HOSP.GRAL.DE AGUDOS TORNU
MINISTERIO DE SALUD